

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
150
Fecha de Aprobación
02 MAR 2018
RÓL S.II
140-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20 898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1252 de fecha 14/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5100984 de fecha 19/02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,49 m² ubicada en SILVA ARRIAGADA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 463 Lote N° 5 manzana 300
 localidad o loteo POB. 18 DE SEPTIEMBRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUYIN CHANG CHONG	7.268.099-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
2 C+L		76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	ARQUITECTO	10.978.399-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


 GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: SILVA ARRIAGADA N° 463, POBLACIÓN 18 DE SEPTIEMBRE.

PROPIETARIO: SUYING CHANG CHONG.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	137,49	C-3	174.110	23.938.384
2	PRESUPUESTO TOTAL				23.938.384
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		359.076
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				359.076

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **137,49 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

ROL: 140-2

La propiedad no tiene antecedentes preliminares.

La regularización, de una superficie de **137,49 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : estar v1, comedor v1, bodega v1, cocina v1, Dormitorio v1, baño v1, estar - comedor - cocina v2, dormitorio v2, baño v2, bodega v2, dormitorio 1 v2.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **137,49 m²** en un predio de 267,00 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sra. Claudia Espinoza E.** Rut: 10.978.399-4.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


GBC/SRO/cfv.
Kardex/1.398